



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2001.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 354/01 hasta el 2 de abril de 2002 referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al escribiente auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 8, señor Juan Antonio Stupenengo (art. 11 R.L.J.N).

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION